ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO:

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", el Consejo Nacional Electoral a través de las oficinas de Tecnologías de la Información y la Oficina de Vigilancia e Inspección Electoral, proceden a efectuar el presente análisis del sector, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual en referencia.

La etapa de planeación debe ser acorde a la Ley, para evitar a futuro posibles riesgos contractuales y pérdidas para la Entidad Estatal. En términos generales, planeación es "la elección de gestiones, objetivos, estrategias, lineamientos, esquemas y procedimientos para lograr éstos a partir de la adopción de un conjunto de medidas, así como la selección de un curso de acción entre varias alternativas."

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con base en lo anterior, se realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y la necesidad de la entidad que conlleva a contratar a una persona natural o jurídica que esté en condiciones de desarrollar el objeto del contrato.

El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación y se encuentra relacionado con el comportamiento de la economía, el flujo del dinero, bienes y servicios, tanto a nivel nacional, como local. Es tanto cuantitativo como cualitativo, su evolución histórica, y sus tendencias, permite identificar las características del mercado en el que compite.

a. Objeto para contratar:

Adquisición instrumentos de pago -tarjeta plástica o bonos de papel- con códigos de seguridad canjeables con destinación exclusiva para vestido y calzado de dotación para los servidores públicos del Consejo Nacional Electoral – CNE.

b. Alcance del objeto:

Suministrar Bonos de dotación correspondientes a la primera, segunda y tercera entrega del año 2026, correspondiente a calzado y vestido de labor a funcionarios que devenguen una asignación básica mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, siempre que el empleado haya laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida antes de la fecha de

cada suministro (Ley 70 de 1988, decreto reglamentario 1978 de 1989 y la Resolución 5070 de 2000).

El futuro contratista deberá hacer entrega de los bonos en la sede del Consejo Nacional Electoral, de acuerdo con la cantidad de personas descritas en la siguiente tabla:

Ciudad	Cargo	Vinculación	Número De Funcionarios
Bogotá D.C	Auxiliar De Servicios Generales 5335-01	Planta	3
	Auxiliar Administrativo 5120-04	Planta	12
	Auxiliar Administrativo 5120-04	Supernumerario	37

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
84121804	86100000 Servicios educativos y de .	84120000 Banca e inversiones	84121800 Servicios de mercados de títulos valores y commodities	84121804 Bonos emitidos por el sector privado
80141706	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80140000 Comercialización y distribución	80141700 Distribución	80141706 Servicio de intermediación de productos
53101604	53000000 Ropa, maletas y Productos de Aseo Personal	53000000 Ropa	53101600 Camisas y Blusas	53101604 Camisas o blusas para mujer
53101602	53000000 Ropa, maletas y Productos de Aseo Personal	5300000 Ropa	53101600 Camisas y Blusas	53101602 Camisas o blusas para hombre
53101904	53000000	53000000	53101900 Trajes	53101904 Trajes para mujer

	Ropa, maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa, maletas y Productos de Aseo Personal		
53101902	53000000 Ropa, maletas y Productos de Aseo Personal	53000000 Ropa, maletas y Productos de Aseo Personal	53101900 Trajes	53101902 Trajes para hombre
53111602	53000000 Ropa, maletas y Productos de Aseo Personal	53110000 Calzado	53111600 Zapatos	53111602 Zapatos para mujer
53111601	53000000 Ropa, maletas y Productos de Aseo Personal	53110000 Calzado	53111600 Zapatos	53111601 Zapatos para hombre

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución contractual será la ciudad de Bogotá; no obstante, el contratista deberá garantizar la cobertura requerida a nivel nacional, conforme a las necesidades de la Entidad.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El término de ejecución del contrato será hasta el 22 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, o hasta agotar partida presupuestal asociada a este contrato

6. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Dichos sectores que se mencionan anteriormente se componen de estas actividades:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector

se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo; contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

La compra de bonos de dotación de elementos para la ejecución de actividades de personal de auxiliar de servicios generales y auxiliar administrativo (ropa, calzado, etc.), en el contexto del sector terciario, se considera un bien que es un servicio por el ofrecimiento de un bono destinado a canjearse por elementos marcados

7. ANÁLISIS DEL ENTORNO:

a. Normativa aplicable al proceso de contratación

La normativa aplicable al proceso de contratación es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

II. Normativa a la que se someterá el contrato

La normativa a la que se someterá el contrato a celebrar es el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Código Civil y Código de Comercio.

III. Normativa aplicable al sector al que pertenece el futuro contratista

La normativa a la que aplicable al sector del futuro contratista es el Código Civil y Código de Comercio.

b. Perspectiva económica:

El sector de servicios de bonos canjeables en Colombia es un mercado diverso y en crecimiento, con empresas especializadas en diversas áreas y enfoques distintos que tienen la posibilidad de hacer alianzas con supermercados mayoristas y tiendas de bienes de consumo masivo como ropa y calzado, por lo cual dependerá en gran medida de aquellos oferentes que cuenten con la mejor oferta de estos socios que faciliten el acceso a los destinatarios de estos bonos

I. Índice de Seguimiento a la Economía (ISE):

Según el DANE, en su último informe del índice de seguimiento a la economía (ISE) de enero del 2026, el cual es un índice que sintetiza a corto plazo la evolución de la actividad económica, demuestra que en las actividades terciarias o de servicios para el mes de enero de 2026pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 130,82, lo que representó un crecimiento de 2,73% respecto al mes de enero de 2025pr (127,34). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de enero de 2026pr, se ubicó en 140,88, lo que representó un crecimiento de 2,83% respecto al mes de enero de 2025pr (137,00)., lo que se puede ver reflejado

Gráfico 13. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (enero)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

en la siguiente grafica extraída del informe del DANE correspondiente, por lo tanto y debido al crecimiento del sector, no se identifica un riesgo en este indicador.

II. Encuesta Mensual de Comercio (EMC):

Mostrando la encuesta mensual de comercio del DANE a corte de enero de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,8% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales y, por otra parte, dos (2) líneas de mercancía registraron variaciones negativas en sus ventas. Dentro de estas líneas de variación positiva se encuentra la de "Prendas de vestir y textiles" con una variación del 5.1%.
Lo cual representa que el sector del comercio ha presentado aumento sustancial en la mayoría de sus sectores, por lo que no se identifica un riesgo para el proceso correspondiente al sector.

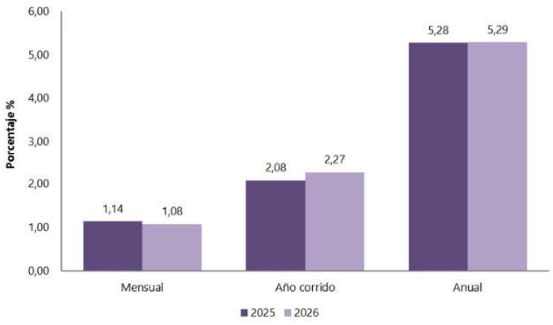
III. Índice de Precios al Consumidor (IPC):

Según estadísticas del DANE en el boletín técnico del IPC para febrero del 2026 se puede ver como la inflación a nivel nacional va en 5.29% y teniendo en cuenta que cerró el 2025 en 5.28%, representa hasta el momento un leve aumento en la inflación, por lo cual no se ve representado un mayor riesgo en aspectos macroeconómico.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

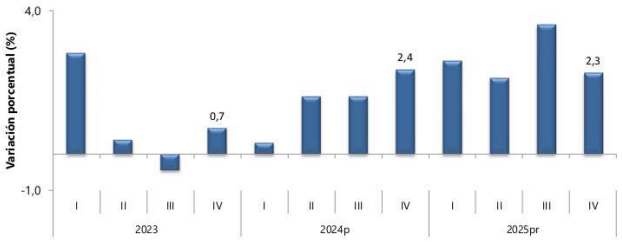
IV. Producto Interno Bruto (PIB):

Según el más reciente reporte preliminar del DANE que tiene como dato de mayor relevancia el crecimiento real total del año 2025 nos indica que "El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p"
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual); Administración pública y defensa; planes de

seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual); Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T

.

Actividad económica	2025pr - I		2025pr - II		2025pr - III	
	Publicado[2]	Revisado[3]	Publicado[2]	Revisado[3]	Publicado[2]	Revisado[3]
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	3,8	**3,7**	5,8	**5,8**	5,6	**5,7**

c. Perspectiva comercial:

i. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO CNE

El contrato que trata el presente estudio ha sido celebrado anteriormente por el Consejo Nacional Electoral, permitiendo de esta forma satisfacer las necesidades requeridas. A continuación, nos permitimos referenciar el contrato ya suscrito por la Entidad:

No. DE CONTRATO	DESCRIPCION	CONTRATISTA	TIPO DE PROCESO
CS-CNE-011-2024	Adquirir bonos o tarjetas electrónicas canjeables con destinación exclusiva para vestido y calzado de dotación para los(as) servidores(as) públicos(as) de Consejo Nacional Electoral - CNE.	C.I. MORASU SAS	Mínima Cuantía
CS-CNE-010-2025	Adquirir tarjeta plástica o bonos de papel con códigos de seguridad canjeables con destinación exclusiva para vestido y calzado de dotación para los(as) servidores(as) públicos(as) de Consejo Nacional Electoral - CNE.	C.I. MORASU SAS	Mínima Cuantía

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO OTRAS ENTIDADES:

En atención a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los parámetros establecidos en la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia estatal Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de la demanda y la oferta.

Para este fin, revisados los procesos publicados en SECOP II se verificó que, para satisfacer la demanda de este servicio, las entidades estales han celebrado contratos similares, como se observa a continuación:

ENTIDAD ESTATAL	No DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	TIPO DE PROCESO	VIGENCIA

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	SDDE-IPMC-012-2025	suministrar la dotación de calzado y vestido de labor a través de bonos o tarjetas canjeables para los funcionarios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	6.990.000 COP	MÍNIMA CUANTÍA	2025
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	UAESP-MC-07-2024	Suministro de Bonos personalizados de acuerdo con la dotación de ley, para ser canjeados por dotación de vestuario y calzado para los servidores públicos de la UAESP en la vigencia 2024	794444 COP	MÍNIMA CUANTÍA	2024
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO - ALCALDIA BOGOTÁ	SDDE-IPMC-09-2024	Suministrar la dotación de calzado y vestido de labor a través de bonos o tarjetas canjeables para los funcionarios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	58.500.000 COP	MÍNIMA CUANTÍA	2024
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	UAESP-MC-03-2023	Suministro de Bonos personalizados para ser canjeados por dotación de vestuario y calzado para los servidores públicos de la UAESP, para la vigencia 2023	52.200.000 COP	MÍNIMA CUANTÍA	2023
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SCJ-MC-13-2025	ADQUISICION DE LA DOTACIÓN DE VESTIDO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA QUE TENGAN UNA REMUNERACIÓN O ASIGNACIÓN BASICA MENSUAL HASTA DE DOS (2) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES PARA LA VIGENCIA 2025, A LA CUAL TIENEN DERECHO DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY 70 DE 1988 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 388 DE 1994.	92.527.500 COP	MÍNIMA CUANTÍA	2025

Se realiza un análisis de las garantías planteadas por otras entidades para referencia del presente proceso:

GARANTÍAS	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	%	Vigencia del amparo	%	Vigencia del amparo	%	Vigencia del amparo
Cumplimiento del contrato	20	Termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	20	Termino de ejecución del contrato y nueve (9) meses más.	20	Termino de ejecución del contrato y nueve (9) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes Del Servicio	20	Termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	20	Termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	20	Termino de ejecución del contrato y nueve (9) meses más.

Por lo anterior se sugiere solicitar la garantía única de cumplimiento con los siguientes amparos:

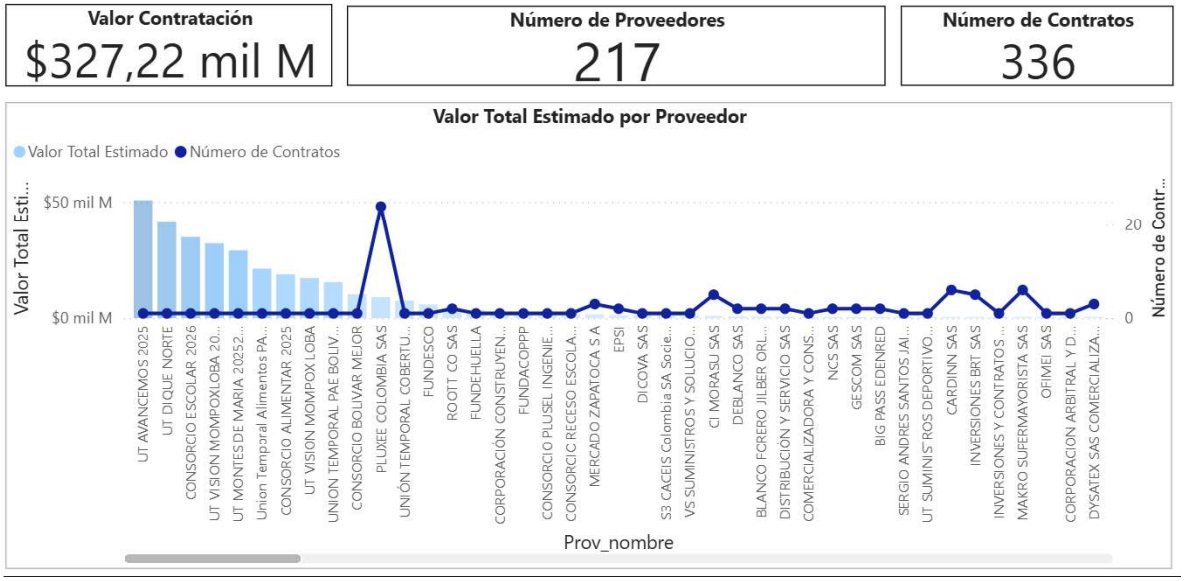
Cumplimiento del contrato: 20 % Termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes Del Servicio: 20 % Termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

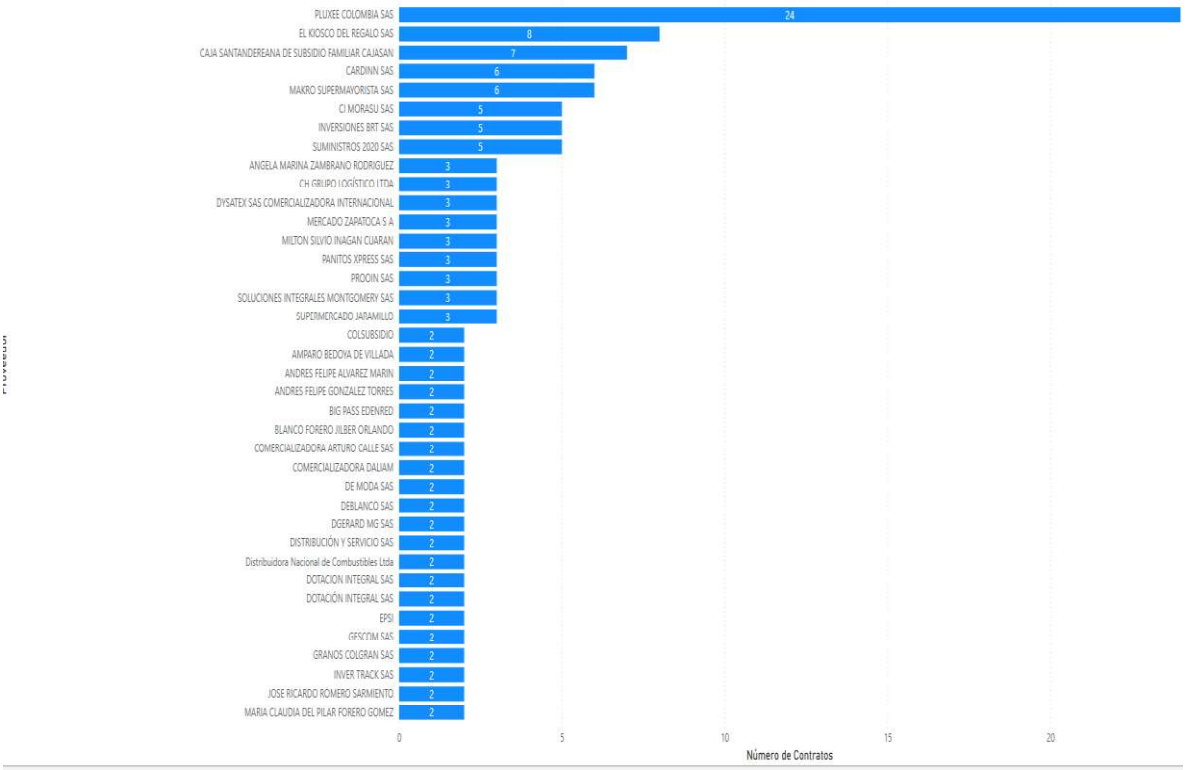
II. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Dentro del análisis de la oferta del sector se hace la claridad que para el presente proceso se focaliza en empresas que se encuentran dentro del sector del suministro de implementos de seguridad y salud para el trabajo; por lo tanto, se busca la información correspondiente en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Filtrando la información desde 01 de enero del 2025 hasta la actualidad se realizaron 336 contratos por un valor de $327.224.881.179 para las actividades de Trajes con código 531019, Servicios de mercados de títulos valores y commodities con código 841218 y Distribución con código 801417, como se muestra en la siguiente tabla:



De igual forma se puede identificar que entre los proveedores que más participan y ganan procesos contractuales están los relacionados en la siguiente tabla:



Por lo tanto, se puede afirmar que el sector cuenta con pluralidad de proponentes, lo que permite realizar un proceso de selección con ofertas favorables para la entidad y también que es poco probable que el proceso se vaya desierto.

8. ESTUDIO DEL MERCADO:

El valor total estimado del contrato es la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 109.729.464,00)**, incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar.

Para la vigencia fiscal 2026, la Entidad expedirá los certificados de disponibilidad presupuestal correspondientes, los cuales se anexarán al presente estudio como parte integral del mismo.

El valor estimado del contrato se estableció con fundamento en la necesidad institucional de garantizar el suministro de dotación a los servidores públicos de la Entidad que cumplen los requisitos legales durante la vigencia 2026, en cumplimiento de la normativa laboral vigente y las disposiciones internas del Consejo Nacional Electoral. Para la determinación del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta criterios como el número de funcionarios beneficiarios, el cargo y código al que pertenecen, la cantidad de dotaciones anuales por servidor —correspondiente a tres entregas durante la vigencia— y el valor unitario de la dotación definido mediante el estudio de mercado realizado por la Entidad con precios proyectados a 2026.

En este sentido, se identificó la necesidad de suministro para tres funcionarios del cargo Auxiliar de Servicios Generales (código 5335-01), para un total de nueve dotaciones, y cuarenta y nueve funcionarios del cargo Auxiliar Administrativo (código 5120-04), para un total de ciento cuarenta y siete dotaciones. Con un valor unitario estimado por dotación de **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($663.391,00),** el valor total del suministro asciende a **CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($103.488.996,00).**

Por otro lado, para estimar el valor de la comisión, se realizó la solicitud de información a proveedores No. **SIP-CNE-003-2026**, mediante la cual se recibieron cotizaciones de las empresas C.I. Morasu SAS y Cencosud. Respecto a la primera, se solicitó un alcance para ajustar su propuesta al formato establecido, el cual fue remitido vía correo electrónico; por su parte, Cencosud presentó una oferta con costo cero, dado que sus tarjetas de regalo cumplen con los requisitos técnicos sin generar cargos adicionales, lo que la convierte en una opción viable para la ejecución. No obstante, al contar con solo dos referencias, se analizó un proceso

similar realizado por otra entidad durante el 2026, estableciendo el valor como se evidencia a continuación:

CANTIDAD DE BONOS REQUERIDOS POR ENTREGA	52	TOTAL DE BONOS DE DOTACIÓN		156
VALOR DE CADA BONO O RECARGA	$ 663.391	PRESUPUESTO TOTAL PARA RECARGAS	$ 103.488.996	
COTIZACIONES	**C.I. MORASU SAS**	**CENCOSUD COLOMBIA S.A.**	**Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) - proceso: DIRECTA 447-2026**	**PROMEDIO**
COMISIÓN OFERTADA POR BONO Todos los gastos, imprevistos, ganancias e impuestos deben estar incluidos en su oferta	$ 33.170	$ 0	$ 86.838	$ 40.003

De lo anterior se establece el monto de la comisión para cada bono requerido en **CUARENTA MIL TRES PESOS M/CTE ($40.003),** Es decir que el valor estimado para las tres entregas de los 52 bonos da un valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 6.240.468)**

En consecuencia, el valor total estimado del contrato asciende a la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($109.729.464)**. Este monto se ejecutará de manera gradual hasta su total agotamiento, de acuerdo con las necesidades del servicio y previa expedición de las órdenes o requerimientos que se generen durante la ejecución contractual. El valor señalado incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato, sin que haya lugar a reconocimientos adicionales por parte de la Entidad.

ALICIA DEL PILAR QUINTERO CASTRILLÓN
Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Gestión Humana

Elaborado por: Zaida Izquierdo Bernal– Profesional Universitaria DGC